



5 DE DICIEMBRE DE 2025

Actualización sobre el asilo

¿Cuál es el estado de las adjudicaciones de asilo por parte de USCIS?

El 28 de noviembre de 2025, el director de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (USCIS) anunció que USCIS había “detenido todas las decisiones de asilo”.¹ Posteriormente, el USCIS publicó un memorando de política sin firmar (en adelante “Memorando”) el 2 de diciembre de 2025, indicando que, con efecto inmediato, se instruyó al personal de USCIS a suspender indefinidamente la resolución de todos los Formularios I-589 (Solicitud de Asilo y de Retención de Expulsión), independientemente de la nacionalidad. Además, el Memorando instruyó al personal del USCIS a imponer una suspensión indefinida en la adjudicación de todas las solicitudes de beneficios de nacionales de los [19 países listados en la proclamación del presidente Trump de junio de 2025](#),² y también requiere una revisión exhaustiva de las solicitudes de beneficios aprobadas para no ciudadanos de esos mismos países que entraron en Estados Unidos a partir del 20 de enero de 2021.

El Memorando exige que todos los no ciudadanos sujetos a la guía “se sometan a un proceso exhaustivo de revisión, incluyendo una posible entrevista y, si es necesario, una reentrevista, para evaluar completamente todas las amenazas a la seguridad nacional y a la seguridad pública, junto con cualquier otro motivo relacionado de inadmisibilidad o inelegibilidad. Se realizará una revisión y evaluación individualizada caso por caso de toda la información y hechos relevantes.” Dentro de los 90 días posteriores a la emisión del Memorando, se requiere que USCIS “priorice una lista para su revisión, entrevista, reentrevista y remisión a ICE y otras agencias de aplicación de la ley según corresponda” y que emita directrices operativas.

Estas medidas siguieron, entre otros hechos mencionadas en el Memorando, al [trágico tiroteo de dos miembros de la Guardia Nacional de Virginia del Oeste](#)³ que patrullaban en Washington, D.C., el 27 de noviembre de 2025. El presunto atacante fue identificado como un individuo de Afganistán que ingresó a los Estados Unidos durante la Operación Aliados Bienvenidos en 2021.⁴

¹ @USCISJoe, X (Nov. 28, 2025, 6:12 PM), <https://x.com/USCISJoe/status/1994545007588774347?s=20>.

² See USCCB, THE TRUMP ADMINISTRATION’S TRAVEL BAN AND RESTRICTIONS FOR NATIONALS OF CERTAIN COUNTRIES (last updated Dec. 5, 2025), <https://www.usccb.org/resources/The%20Trump%20Administration%E2%80%99s%20Travel%20Ban%20and%20Restrictions%20for%20Nationals%20of%20Certain%20Countries.pdf>.

³ Press Release, Diocese of Wheeling-Charleston, Bishop Brennan’s Statement Regarding the Shooting of Two West Virginia National Guard Soldiers in Washington D.C. (Nov 27, 2025), <https://dwc.org/11-27-25-bishop-brennans-statement-regarding-the-shooting-of-two-west-virginia-national-guard-soldiers-in-washington-d-c/>.

⁴ Tara Suter, *What to Know About Rahmanullah Lakanwal, Suspect in National Guard Shooting*, HILL (Dec. 2, 2025), <https://thehill.com/policy/defense/5630231-afghan-refugee-white-house-shooting/>.

¿Esta pausa en la adjudicación de solicitudes de asilo se aplica a los no ciudadanos en procesos ante el tribunal de inmigración?

No. Los tribunales de inmigración están bajo la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración del Departamento de Justicia de EE. UU., no de USCIS. Por lo tanto, los jueces de inmigración aún pueden conceder asilo a quienes sean considerados elegibles durante los procedimientos ante un tribunal de inmigración.

¿Cuánto durará la pausa de estas adjudicaciones?

No se especifica una fecha de finalización clara en el Memorando, simplemente indica que las acciones están “pendientes de una revisión exhaustiva” y “en vigor hasta que el director del USCIS las levante mediante un memorando posterior.”

¿Se han implementado otras medidas recientemente?

Además de la pausa en el procesamiento por parte de USCIS de las solicitudes de asilo afirmativo y la revisión de solicitudes presentadas por personas de los 19 países sujetos a la prohibición de viaje, el Departamento de Estado de EE. UU. también anunció que está suspendiendo la emisión de visas para individuos que viajen con pasaporte afgano, incluidas las visas especiales de inmigrante (SIV), que están disponibles para ciudadanos afganos que ayudaron a la misión estadounidense en Afganistán.⁵ La suspensión en la emisión de visas permanecerá en vigor hasta nuevo aviso.

Es importante señalar que los ciudadanos afganos generalmente ya estaban sujetos a restricciones bajo la prohibición de viaje desde junio de 2025. Aunque los titulares de SIV estaban exentos anteriormente, esa exención ya no está en vigor.

La Administración Trump también anunció recientemente que revisará a todas las personas que ingresaron a los Estados Unidos a través del [Programa de Admisión de Refugiados de EE. UU.](#) en los últimos años.⁶

⁵ *Special Immigrant Visas for Afghans - Who Were Employed by/on Behalf of the U.S. Government*, U.S. Dep’t of State, <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/immigrate/special-immg-visa-afghans-employed-us-gov.html> (last visited Dec. 5, 2025).

⁶ *See generally* USCCB, UPDATE ON THE U.S. REFUGEE ADMISSIONS PROGRAM (last updated Dec. 5, 2025), <https://www.usccb.org/resources/Update%20on%20USRAP.pdf>.